INFORME ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA

CF050-18-060

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DEL FABRICANTE PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE VEIASA"

1.- OBJETO

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación económica-administrativa, presentada por la empresa TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIÓN ESPAÑA, S.A.U, propuesta como adjudicataria para la licitación relativa al contrato de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DEL FABRICANTE PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE VEIASA", expediente CF050-18-060, con la finalidad de determinar el cumplimiento por parte de la misma de los requisitos administrativos y económicos exigidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP) que rige la licitación.

2.- REQUISITOS ADMINISTRATIVOS EXIGIDOS

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos administrativos exigidos en el PCAP, el licitador ha de aportar la siguiente documentación:

Documentación Administrativa:

- **Acreditación de la personalidad jurídica, capacidad de obrar y, en su caso, de la representación.**
  a) Personalidad jurídica y capacidad de obrar:
     a. Fotocopia de la escritura o documento de constitución de la sociedad
  b) Representación:
     a. Fotocopia de Poder general mediante escritura pública inscrito en el Registro Público correspondiente, si el empresario fuera persona jurídica.
- **Certificaciones positivas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria**, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- **Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de Andalucía**, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario.
- **Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social**, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- **Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo**, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Certificado bancario con el número de cuenta en el que el adjudicatario desee que VEIASA abone las facturas
- Seguro de responsabilidad civil general

3.- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (ANEXO 3 CUADRO RESUMEN)

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS SEGÚN PCAP Y SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA	TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIÓN ESPAÑA, S.A.U.
Personalidad jurídica y capacidad de obrar: Fotocopia de la escritura o documento de constitución de la sociedad	☒
Fotocopia del Documento Nacional de Identidad	☒
Representación: Fotocopia de Poder general	☒
Certificaciones positivas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria	☒
Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de Andalucía	☒
Certificación positiva, expedida por la seguridad social	☒
Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas	☒
Certificado bancario con el número de cuenta en el que el adjudicatario desee que VEIASA abone las facturas.	☒
Seguro de responsabilidad civil general	☒
De accidentes de trabajo y seguros sociales de su personal, conforme a la legislación en vigor.	
Para todos los automóviles, vehículos industriales y/o cualquier otra maquinaria propios y/o de terceros que intervengan en los trabajos	
Solvencia Económica: Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato, es decir, 74.256,20 euros. El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil	656.737.000

5.- REQUISITOS ECONOMICOS ADMINISTRATIVOS ACREDITADOS.

Del análisis de la documentación presentada por la empresa TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIÓN ESPAÑA, S.A.U, se concluye que cumple con todos los requisitos administrativos y de solvencia económica exigidos.

Sevilla a 31 de octubre de 2018

Jefe Unidad Compras
Claudio Gonzalez Alperíz